



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0348
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010

R.F.C. PFE -190926-1K3 No. Proveedor : 00147841
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000023080000 FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. 564 ENV 12.80 7,219.20

Marca: FURIDIUROL Tipo Presen: AMP
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 5

2 01000043660100 PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS 1849 ENV 27.00 49,923.00

Marca: GALBAX Tipo Presen: CAP
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 28

SUB. TOTAL \$ 57,142.20
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 57,142.20
 (cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos 20/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLANOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
 G. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010

R.F.C. PFE -1909926-1K3 No. Proveedor: 00147841

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 LOC. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E112-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-060GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0348
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/04/2022

Partida presupuestal: 0301 21063001

Clasificación presupuestal:

conocimiento del DIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 del mismo artículo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menuda dicho artículo.
 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegare a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENSAS CONVENCIONALES.

3.1 EL PROVEEDOR, deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal que realizará la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en un caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán de donde, de ser el caso, la selección de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la nulidad del contrato, a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de la Incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reelección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisficieron del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes e cobrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o copia y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de la misma, en la recepción del pedido en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma un representante del área administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al pedido, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONTR. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMON RODRIGUE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Requiriente
C. RICARDO RAMON RODRIGUE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E112-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras/AA-050GYR011-E112-2022
No. de Pedido: D2PP0348
Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010

Fecha de entrega: 21/04/2022

R.F.C. PFE -190926-1K3 No. Proveedor : 00147841

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 8.5.15 de las Políticas, Bases y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

CLASIFICA. DE LA FACTURACION.

5.11.06 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma referencia del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será por depósito bancario, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días hábiles posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecuciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, año en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel: 99 99 22 66 85 Ext. 8128, así como presentar las opciones del SAT: INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, y subconitada su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subconitado, y al no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subconitados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho opinión.

CLASIFICA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no emborjarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO GUISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAJ ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHÉ BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E112-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compañía AA-050GYR011-E112-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2022	No. de Pedido: D2P0348
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.
 Dirección CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010
 R.F.C. PFE -190926-IK3 No. Proveedor: 00147841
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 998 X 127 Y 127-B, COL.
 Círc. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 21/04/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Prada Adé Medano Sotelo
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA DE CONFORMIDAD:

TELEFONOS)	
FECHA	11/04/2022

EL REPRESENTANTE AGREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Pod Notarial 144,171

OBSERVACIONES

Se testa: **Número Telefónico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido: C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO
 Área Contratante: C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABQ. BIENESTAR CONT. SERVICIOS
 Área Contratante: C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Área Requiriente: DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO